Morales, Cauca 21 de diciembre de 2024

Ingeniera:
LEIDY CAROLINA HURTADO

Directora consultoría F36-342-2024

**Asunto**: Solicitud de corrección de póliza de cumplimiento – Error en amparos

Cordial saludo,

Me permito informarle que, revisada la póliza de cumplimiento expedida con fecha del 19 de diciembre de 2024, se ha identificado un error en la inclusión de los amparos. Específicamente, se incluyó el amparo de estabilidad de la obra, el cual no corresponde a la naturaleza del contrato de consultoría suscrito.

De acuerdo con la cláusula décima tercera del contrato y su clausulado complementario, el amparo correcto que debe figurar es el de calidad del servicio, en concordancia con el objeto del contrato.

Por lo anterior, solicito de manera atenta que se realicen los trámites necesarios para corregir la póliza a la mayor brevedad posible, y se allegue la versión ajustada conforme a los amparos establecidos contractualmente.

Agradezco su atención y gestión oportuna frente a este requerimiento.

Cordialmente,

**MARYURI ARANDA MERA**
Supervisión Contractual
Contrato F36-342-2024
Municipio de Morales – Cauca